

10

20

30

40

50

D. Juan Barceña Inzualde Bedel, Secretario de la Universidad
 general para mañana Miércoles alas nueve de la mañana: Para
 ver una orden de la Inspeccion general de Instruccion publica de la
 randa, que no existiendo ya el oficio de secretario, ha de verse cesar
 en el uso de todas las facultades, que como á tal le competian, y que
 la jurisdiccion privilegiada que antes tubo, debe ser exercida por el
 Rector, con lo demas que expresa: Para ver un oficio del Sr. Intend.
 de esta Provincia, incluyendo una copia del proyecto ó propuesta
 hecha por la Direccion general de Propios y arbitrios del Reino, sobre
 fomento y mas expedita Admon. del mismo ramo, para que en su
 vista y tomando los conocimientos y noticias necesarias, le informe
 la Universidad sobre la utilidad y conveniencia en la adocion de los
 medios que contiene, ó bien para su enmienda y reforma en lo que
 parezca oportuno y conveniente: Para ver lo acordado por la
 Junta de Primicerio, acerca de acompañar los cadaveres de los
 Señores Doctores hasta el cementerio, para que en su vista deter-
 mine la Universidad lo que tenga por conveniente: Para ver
 una carta del Señor Doctor D. Tomas Inzualde, presentando
 á la Universidad un exemplar de una memoria intitulada,
 Apuntamientos para la historia del Rey D. Felipe Segundo
 de España &c. que hace ya tiempo entregó á la Real acade-
 mia de la Historia y ahora le ha dispensado el honor de publi-
 carla en el tomo 7.º de su coleccion; en señal de un aprecio de su
 cuerpo: Para ver un memorial de D. Jose Garcia Morán, na-
 tural del lugar de Paradas, suplicand. se sirva la Univer-
 sidad agradecerle, nombrandole servidor del Beneficio de la



Real Universidad por ser en esta villa vacante por promoción
de D. Jose Maria Cuespo y Fuentes, su ultimo poseedor. Para
publicar la vacante de la cátedra de Teología Moral: y que
todas sus cosas se hagan lo mas convenientemente: A diez y siete dias
31 de Julio de 1832.

Jos. Luis Delgado y Ramos
Rector.

Excmo. Para ver un oficio del Sr. Alcalde Mayor de esta
Ciudad, como Presid. de la Junta de Policía, haciendo
presente habease despedido verbalmente a dicho punto,
el Sr. D. D. Diego Ramos, con lo demas que expresa
para que en el vista de la Univ. se resuelva lo que le parezca
convenientemente. Ita et supra.

Jos. Luis Delgado,
Rector.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Ramos.
- * Castañón.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Maestre.
- * Fuentes.
- * Román.
- * Fernandez.
- Azes.
- * Mena.
- * Carrasco.
- * Salas.
- * Diez.
- * Barba.
- * Montes.
- * Limia.
- * Jauregui.
- * Magarinos.
- * Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- * Perez.
- * Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- * Sanchez.
- * Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Mendez*
- Carrancho*
- *Cuesta*
- Lambano*
- Vazquez*
- * Maestre.
- * Montes.
- * Rodriguez.
- * Riva.
- * Fernandez.
- * Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- * Garcia.
- * Martél.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- * Jauregui.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- Solano.

Carrasco Alonso
miranda
Fernandez Garcia
Lamas
Fernandez Cuente
Mayer
Hernandez

6 punto

Se publico la vacante de la Catedra de Teologia Moral de esta Universidad. Esta queda enterada.

7.º punto

Se admite la renuncia q. ha hecho el 1.º D.º Plator de individuo nombrado por la Universidad para la asistencia a las Puntas de mudas y q. el 1.º Rector nombra en su lugar Sr. Se nombra al Sr. Mousmousteuse.

AVSA



Se da la orden de leyendo los acuerdos del último Clavero general celebrados en 11 del proximo pasado mes de Julio con arreglo a los artículos de invitación de años de 1828.

En seguida se leyó una orden de la Impresión general de Ultramar pública por la que ha tenido abien acordada que no existiendo ya el oficio de Saneatorio ha de ser en adelante en el uso de todas las facultades que como atal le competían y de consiguiente que la jurisdicción privilegiada que antes tenía debe ser exercida por el Rector: Cuya orden ala tenia dice asi =

Y el Clavero anterior de dicha orden para acordar en la forma siguiente =

1.º Ramon Lue la Univ.º queda entendida.

R. Rector: Lue se que compare y escante, y que pida cuenta si fuere, para tratar de volver el acuerdo del anterior con motivos y las prop. de la Univ.º

2.º Carrasco: Lue la Univ.º queda entendida, y pide los mismos libros que el R. Rector, y sobre que al D.º Saneatorio se le de asiento inmediato al D.º Rector

R. Dotal: Lue se que compare y escante, y que vuelva ala Junta p.º q.º fuere presente las indiv.º de los señ.ºs R. Rector y D.º Carrasco, mas como cetera Univ.º

3.º Murrinoy lo mismo: entendiendo ala Junta de los señ.ºs D.º Murrinoy y Carrasco, y que trate de arreglar las prop.º de los señ.ºs de la Univ.º

4.º Ramon anterior con voto que en caso de que se pida la Univ.º acuerde que vuelva ala Junta la anterior



R. Jauriqui lo mismo.

R. Mayarinos D.

R. Lombos D.

R. Cueto D.

~~R. Carrasco D.~~

R. Carrasco D.

R. Jimenez Garcia D.

R. Clouayen D.

Yo el Rey Que pase como Com.

y así tratado y acordado se acordó lo que se sigue del 2.^o
acuerdo vease =

Después se leyó la acordada por la junta de Sr. Primitivo
acerca de acompañar los cadáveres de los señores muertos
al cementerio para que en su vista determinase lo que
que tenga por conveniente: y esta enterada de dicha junta
para acordar en la forma siguiente.

R. Ramos: Que apruebe lo dicho por la junta de Sr. Primitivo
y les de gracias.

R. Rafael: Que apruebe, y que se imprima una multa al
por el que faltare, y que sea para el que vaya por el.

R. Jimenez, Ill. Sr. Ramos:

R. Carrasco: Que apruebe, pero no sea por primera
silly depend.

R. Feliz: Que de gracias, á los señores, y que vuelva á lo
mismo, este acuerdo para que teniendo presente

AVSA



• las indicaciones que he manifestado sobre acompañar
el Cadaverus, y si combenida tomar algun tomo
del mismo Comentario, y de may que he expresado
informen sobre todo y las particularas de lo
que Ramon Ferr. y Carrasco reformaron en
este voto.

D. Mayaxim, Que vuelva á la junta

D. Sanchez de Salas.

D. Cueta, Que vuelva á la junta.

D. Carrasco Alonso, de Salas, penso que si no se
manera se imponga mucho en que falta.

D. Juan Puente de Salas

D. Clouagen, lo mismo.

D. R. Que vuelva á la junta.

y así tratad y acordad lo que resulte de lo
que se acuerde.

co. se
el fecho.
D. Puente.

Después se leyó una carta del Sr. D. Tomas Gouza
puesand á la brevedad un exemplar de una memoria inti-
tulada apuntamientos para la Historia del Rey D. Felipe 2.
de España lo que hace ya tiempo entregó
ala Real Academia de la Historia y ahora le
ha dispensado el honor de publicarla en el Tomo 7.
de su Colección, en señal de su aprecio á las ciencias.

Méllancas virende de todo país abotad
una supruite



R. Ferrerías lo mismo.

R. Sanchez lo mismo.

S. V. D. R. lo mismo.

Y así tratado y acordado de acuerdo lo que resulta del 5.º
acuerdo de este =

6.º Punto.

Después yo el Secretario publiqué el edicto de
relaxación de teología moral por ascenso del A. P. M.
Fr. Juan. D. Abien Leon alu de termino de Sagrada
teología y la Universidad acordó en voz de lo que resulta
del 6.º acuerdo de este =

7.º Punto.

Ultimamente se leyó un oficio del Señor
Ayuntamiento mayor de esta ciudad como Presidente de
las juntas de Sanidad y Policía haciendo presente
a la Universidad haberse despachado verbalmente
de esta junta el Sr. D. Diego Antonio Ramos
individuo de ella para que en su cargo la Universidad
remita lo que tenga por conveniente.

y el Claustro pasó a votar sobre el particular
en la forma siguiente

AVSA



6
R. Rafael: Que se nombre otro por el Sr. R. en lugar
del Sr. Ramo.

gr. Jim: lo mismo.

gr. Carrasco: Que se admita la renuncia al Sr. R.
Ramo y por su voto nombre al Sr. Alonso.

R. Salas, Que se le admita la renuncia y nombre el
Sr. R. otro.

R. Juarqui: lo mismo.

gr. Magarinos: Que nombre otro al Sr. R.

R. Sanchez, voto de Salas.

gr. Cueta: N. N. N.

gr. Carrasco Alonso: y Salas, y que autoriza al
Sr. J. Magarinos para la Junta de Sanidad.

gr. Jim. Fuentes lo mismo.

gr. Huayan lo mismo.

gr. Jim. lo mismo.

Sr. R. lo mismo.

y en virtud y voto de David lo que se acordó del 7.
acuerdo de la

AVSA



- 1.º Que se guarde cumpla y egecute la orden de la Inspeccion general de Instruccion publica declarando que no existiendo ya el oficio de Rectorado ha de verse cesando en el uso de todas las facultades que como tal le competian y que la jurisdiccion privilegiada que antes tubo debe ser egecuida por el Rector D. y que en consecuencia de la junta este negocio para que teniendo presente las indicaciones del Sr. Rafael y Sr. D. Carrasco informen á la Universidad. Fue nombrado el Sr. D. Montes en lugar del Sr. D. Matas para la facultad de Medicina para individuo de la junta.
- 2.º Que pase á una comision el proyecto de reforma de propios y censales del Reino acordado por la Direccion general de este ramo para que con sinceridad exponga lo que juzga oportuno. Fueron nombrados Con. los Señores M. Rafael, M. Salas, D. Carrasco y D. Parfondy
- 3.º Que se apruebe lo hecho por la junta de Vicario y que pase á la misma este negocio para que en vista de las indicaciones que se han hecho informe á la Universidad lo que juzgue conveniente.
- 4.º Que se ponga en la Biblioteca el exemplar de la obra titulada Apuntes para la Historia del Rey D. Felipe 2.º de España que la regala el Sr. D. Tomas Gonzalez y que se le den gracias por su generosidad y afecto que manifiesta á la Universidad por medio de dos Señores Secretarios. Fueron nombrados los Sres. M. Parraquin y D. Carrasco Monro.
- 5.º Que se nombra á D. José Garcia Alcáide para la plaza vacante de Rector del Beneficio que en la villa de Plasencia posee la Universidad.



6^o Se publico la vacante de la Cattedra de Teologia moral
de esta Universidad por ascenso del Sr. D. M. Fr. Fran.
Xabier Leon á la & termino de la graduacion de Teologia.

7^o Que se admite la renuncia que ha hecho el Sr. D. Jo. Ma-
ria de individuos comisionado por la Universidad para la
asistencia á las juntas de Sanidad y Policia, y que el Sr.
D. M. nombra otro en su lugar.

Fue nombrado el Sr. Alonso Pemonnateux.

Dr. Delgado
Rector

Dr. Carrasco

Milla
Sano

Chamorro general de 1788 de parte de D. M. Fr. Fran. Xabier Leon

AVSA



1º Que se nombra a D. José García Alcázar para la plaza de
catedrático de Filosofía del Colegio que está en Villa de Madrid
para la Universidad.

2º De publicarse la escuela de la Filosofía & Teología moral de
esta Universidad por el año de 1771. Para el día de San
Joaquín de la Sagrada Teología.

3º Que se admita la licencia para los libros de el Sr. D. Manuel
& individuos con licencia para la Universidad para el
año de 1771. Por el Sr. D. Juan de Obispo y para el Sr.
D. Juan de Obispo en su lugar.

He nombrado al Sr. D. Manuel Alcázar.



Charta generalis 1101. 28. Aprilis. 1101.

1^o Quod omnia iura et libertates hominum ad nos spectantes in regno Anglorum publicis iuribus nostris non sint vendite nec dote dote nec in alio modo alienate.

2^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

3^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

4^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

5^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

6^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

7^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

8^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

9^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

10^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

11^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

12^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

13^o Quod si aliquis de nobis in regno Anglorum iura vel libertates vendiderit vel in alio modo alienaverit, nos non habebimus illas.

Inspeccion Gral.
de
instruccion pp.^{ca}

9

Con esta fha digo al Maestrosuelas de esa A. Yglesia lo q. sigue
" La Inspeccion ha visto la consulta q. V. S. le ha dirigido con fha
3. de Junio ultimo, sobre continuar en la jurisdiccion aneja al Cance-
lariato y en la judicatura conservatoria de la Universidad; y en su conse-
cuencia ha acordado se diga á V. S. q. no existiendo ya el oficio de
Cancilario, ha debido cesar en el uso de todas las facultades q. como á tal
le competian. De consiguiente la jurisdiccion privilegiada q. antes tuvo
el Cancellario, debe ser ejercida por el Plector, y el Tribunal Ecolastico
suprimido, aunque sus individuos conserven la renta hasta su falleci-
miento. El Breve de S. S. es terminante y no admite interpretaciones,
y los articulos del Plan solo son aplicables al tiempo que ha media-
do desde su publicacion hasta la supresion definitiva de los Cance-
larios."

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia la del Claustro y efectos
consiguientes.

Dios que á V. S. mil. a. Madrid 13. de Julio de 1832.

F. W. Menni
Plector

P.
N. Plector de la Universidad de Salamanca.



è indispensable q.^a proponer
su dictamen, con el acierto o
q.^o lo impulsan el mejor celo
por el b.ⁿ servicio y bien de
los Pueblos y vasallos de S.^m.
en esta misma materia, me
dirijo á su V.^m, uerifica y
justificada meditación espe-
rando q.^o con aquella brevedad
q.^o le permitan sus tareas li-
terarias me manifieste su
parecer y opinion en el par-
ticular, no dudando, de que
fundado en la política, econo-
mica, gubernativa y adm.^{on} y
principios de legislación será
una verdadera antorcha para
encontrar el sendero del acier-
to, como repetidas veces lo ha
acreditado V.^m en la salubri-
dad de sus dictámenes, informes
y pareceres, con q.^o nunca ha
dejado de concurrir á ilustrar
las benéficas y consuetudinarias
ideas y máximas de nuestro
paternal Gobierno. S.^m.



12

La copia del proyecto o propuesta hecha por la D^{ca} D^{na}
General de Propios y Arbitrios del Supremo de lo Reo e de lo
D^{no} Don Andres Barea e Aguilar el 17 de Mayo de 1782
Ayuntamiento de 1782



1500
 298
 1707

31 14	Prepense
9 14	ditto
4	ditto
22	Quod fabrica
10	Wasserey
24	Flammee
16	Perle
11 14	Rechan
293	

que a V. S. Y. no. S. S. Salam^{ca}
27. de Julio de 1832. 13

M. S.

Josef Cuagno Ruiz

AVSA



Miño S. Rector y Claustro de la D. Universidad de esta Ciudad de Salamanca.

Imprimé chez M. le Citoyen de la République
à Paris chez M. le Citoyen de la République

de la République de la République de la République
de la République de la République de la République
de la République de la République de la République



16

Mr. S. mio: tengo
el honor de remitir á
V. S. para la Biblioteca
de mi Real Uni-
versidad, un exemplar
de una memoria inti-
tulada, „Apuntamientos
para la historia del
Rey D. Felipe segundo
de España &c. que hace
ya tiempo entregué á
la Real Academia de
la Historia, y ahora
me ha dispensado el
honor de publicarla
en el tomo VII. de su
Colección.

Aprovecho esta oca-
sion p. rendirle
AVSA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA



el respectable conde
de U. S., a la Universidad.
mi constante afeto.

Diez que. a U. S. m.
A. Madrid 24. de ju-
lio de 1832.

B. L. M. de U. S.

tu amoros s. s. y capto

Tomás González

AVSA



S. D. D. Luis Delgado, Nuevo de la U.
Universidad de Salamanca.

Exposición de las leyes gen. de 1.º de Agosto de 1822

15

Oficio del Sr. D. Juan González por el que tiene
el honor de presentar al Sr. D. su exemplar de una
memoria intitulada Aportaciones para la Historia

de
el Sr. D. Felipe 2.º

AVSA



corresponden á los Cantos de 1631 á 1632.

16

Mui 1.^o nuestro: ha recibido esta Universidad por conducto del S.^o Rector de ella la carta apreciable de V. S. de 24 del mes proximo pasado y el exemplar de la obra titulada, "Apuntamientos para la historia del Rey D. Felipe segundo de España de q.^o ha tenido á bien remitirlos.

Agradecida á este obsequio la Universidad, y llena de gozo al ver q.^a la inteligencia y laboriosidad de uno de sus hijos mas benemeritos, q.^e tan constante amor la profesa proporciona exquisitas noticias y documentos tan autenticos e importantes para ilustrar nuestra historia,



ha acordado colocar dichas
obras en su Biblioteca, y dar
á V. S. las mas expresivas gra-
cias

Dios que á V. S. me salta
la ca. de Agosto de 1832.

D.^o Luis Delgado y Platero. P.^o M.^o Fr. Juan de Guzman
D.^o Miguel Carreras = Boracueno de la Villa de Miguel
Villa Luis =

S. S. S. Tomas Gonzalez Auditor de la Sagrada Noticia

AVSA



17

H

Sres. Administradores de hacienda de la R.^a Univer-
sidad de Salamanca

Junta de Hacienda de 20 de Julio de 1832.

Con esta solicitud al llamado de Paradas a VV. SS. con el debido respeto ex-

pone: g.^o estando vacante el servicio de Bene-
ficio, g.^o era R.^a Universidad posee en dicha Villa
por promoción de D.^o Jose M.^a Crespo, y Fuentes
al Curato del pueblo llamado Fuente Palmera,
g.^o antes lo servia:

Supp.^{ca} a VV. SS. se sirvan agraciarme,
nombrandome servidor de dicho Beneficio, a
cuyo favor les quedara eternam.^{te} agradecido.
Dios gde. a VV. SS. muchos años. Para-
das, y Julio 4 de 1832

Jose Garcia Alcayde

AVSA



[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Organized & Edited by
Memorial of Dr. J. C. Davis
Boston, at the Boston & Canada



Junta Unida de Sanidad y Policía

El D. D. Diego Peñas, Representante de V. M. en la Junta de Policía Urbana, ha manifestado verbalmente que se despedirá de ella, y aunque se le congojó que no fuera de impación de la Junta admitirle la despedida, no ha creído á concurrir, y siendo muy necesario que lo haga en las actuales circunstancias, ha acordado ponerlo en conocimiento de V. M. para que disponga lo que le parezca conveniente.

Día 6 de V. M.
a. Salamanca 25 de Julio de
1839.

Vicente Calvo

El Sr. Rector y Claustro de esta Real Universidad.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or address, which is mostly illegible due to fading.

000

Compendio de la Gramatica de la Lengua Castellana
de Don Juan de Solorzano y Obispo
Escuela de Gramatica de S. Diego de Compostela

